

justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—26.264.

LA ZAPATARRANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Don Álvaro Piñera Alonso, en calidad de Administrador Único de La Zapatarranca Sociedad Limitada, convoca a sus accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Claudio Alvargonzález, número 22, de Gijón, el día 26 de junio de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de junio de 2003, a las diecinueve treinta horas.

El Orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social realizada en el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores Accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.

Los Señores Accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General en el domicilio social de la sociedad.

Gijón, 23 de mayo de 2003.—El Administrador, Don Álvaro Piñera Alonso.—25.357.

LCO PHARM, S. A.

Por la presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y ss. de los Estatutos de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de «LCO Pharm, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Sede Social de Vigo, sita en la calle Marqués de Valladares 23 piso 3 Of. 11, el próximo día 28 de Junio de 2003, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y al siguiente día y en la misma hora en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Informe acerca de la marcha de la Sociedad.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Autorización al presidente del Consejo para la elevación a públicos de estos acuerdos y para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea socio o no. En el caso de que opte por ser representado deberá ser con-

ferida tal representación con carácter especial para esta junta en forma prevista en los artículos 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónima.

Asimismo y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se le informa que podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta los documentos o informes que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta.

Vigo, 23 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración D. Alfonso Carlos García Esperón.—25.580.

LE PETIT PARÍS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en los locales de la sociedad calle Pedro Villar, n.º 2, el día 24 de junio de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002 así como la gestión social.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita a partir de la presente convocatoria los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Secretario, Alberto Jesús Peña Grau.—25.662.

L. GALMES RIERA MAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance Final de Liquidación

En Porto Cristo, siendo las quince treinta del día 20 de enero de dos mil tres, se reunió en el domicilio social, sito en Porto Cristo, Ronda del Oeste, sin número, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad L. Galmes Riera Mac, Sociedad Anónima con la participación de los socios que entre presentes y representados suponen el 72,66 por 100 del capital social desembolsado, se aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública	3.103,33
Caja	88.152,31
Bancos	6.194,08
Total Activo	97.449,72
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Reservas	18.030,36
Pérdidas ejer. Anteriores	-16.164,83
Cta. Cte. con socios	5.432,37
Total Pasivo	97.449,72

Porto Cristo, 29 de mayo de 2003.—El Liquidador, Jaime Galmes Galmes.—26.288.

L'H 2010, SOCIETAT PRIVADA MUNICIPAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

APARCAMENTS I SERVEIS DE L'HOSPITALET, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales de accionistas de L'H 2010 Societat Privada Municipal S. A., Sociedad Unipersonal, celebradas en L'Hospitalet el día 7 de Mayo de 2003 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Aparcaments i Serveis de L'Hospitalet S. A., Sociedad Unipersonal por L'H 2010 Societat Privada Municipal S. A., Sociedad Unipersonal, con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002 y de acuerdo al proyecto de fusión depositado al Registro Mercantil de Barcelona el día 31 de marzo de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Asimismo, se ha producido a la ampliación del objeto social de la sociedad absorbente incorporando las siguientes actividades:

a) La promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios, así como su explotación y administración directa o indirecta destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos.

b) La contratación con terceras personas, participando en otras actividades mercantiles y la actuación como promotora de cualquiera de éstas y la realización de operaciones financieras de cualquier tipo relacionadas con el apartado anterior.

c) La adquisición de fincas, construcción de edificios y su explotación directa o indirecta con la misma finalidad. Para la consecución de estas finalidades tendrá facultad de comprar y vender y para cualquier título, adquirir y transferir inmuebles y construir, modificar, redimir, cancelar, adquirir y transferir derechos reales.

d) La gestión como beneficiaria de las expropiaciones incluidas en los ámbitos de los Planes Municipales de Aparcamientos que le puedan ser atribuidas por el Ayuntamiento de esta ciudad, como las facultades y obligaciones previstas en la legislación vigente sobre Expropiación Forzosa y Régimen del suelo.

e) La mejora de la circulación urbana por medio de instrumento de control del aparcamiento y del tránsito de vehículos, como son el servicio de retirada de la vía pública mediante la grúa, así como otros medios que fomenten la mejora de la circulación urbana y que el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat lo pueda encargar.

En consecuencia, quedará modificado en el Artículo según los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión, ni se otorgará ninguna ventaja a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, de acuerdo con lo que está dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo esto en conformidad